

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV., de 6.533 metros de longitud, que dará servicio a 15 KV. a las localidades de Herrería, Ochavillo y Villalón, y derivará de la línea que va de la nueva subestación «Posadas» a «Fuente Palmera».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Diodoro Mateo y Echevarría.—136-14.

1545 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.490, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «El Boquetillo».

Final de la misma: Centro de transformación «Inhor».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 215 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 500 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a edificio «Inhor», calle Miguel Bueno.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—139-14.

1546 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980 de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, avenida de la Estación, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica Membribe-Frades de la Sierra, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, un circuito simple, 13,2 KV., 4.482 metros de longitud, apoyos de hormigón armado y torres metálicas,

aisladores de suspensión E-70/127, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, capacidad máxima de transporte de 3.411 KW. Tiene como finalidad mejorar el servicio público de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 1 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, 7.765-15.

1547 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Córdoba-Badajoz», comprendida en las provincias de Córdoba, Badajoz, Huelva y Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 17 de noviembre de 1980 la inscripción número 130 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la «Empresa Nacional del Uranio, S. A.», sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Córdoba-Badajoz», comprendida en las provincias de Sevilla, Córdoba, Badajoz y Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera portuguesa con el paralelo 38º 40' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	...	38º 40' 00" Norte
Vértice 2	1º 10' 00" Oeste	38º 40' 00" Norte
Vértice 3	1º 10' 00" Oeste	38º 38' 00" Norte
Vértice 4	0º 50' 00" Oeste	38º 38' 00" Norte
Vértice 5	0º 50' 00" Oeste	38º 28' 00" Norte
Vértice 6	0º 30' 00" Oeste	38º 28' 00" Norte
Vértice 7	0º 30' 00" Oeste	38º 25' 00" Norte
Vértice 8	0º 10' 00" Oeste	38º 25' 00" Norte
Vértice 9	0º 10' 00" Oeste	38º 00' 00" Norte
Vértice 10	0º 50' 00" Oeste	38º 00' 00" Norte
Vértice 11	0º 50' 00" Oeste	37º 53' 00" Norte
Vértice 12	1º 10' 00" Oeste	37º 53' 00" Norte
Vértice 13	1º 10' 00" Oeste	37º 48' 00" Norte
Vértice 14	1º 37' 00" Oeste	37º 48' 00" Norte
Vértice 15	1º 37' 00" Oeste	38º 00' 00" Norte
Vértice 16	1º 50' 00" Oeste	38º 00' 00" Norte
Vértice 17	1º 50' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 18	2º 10' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 19	2º 10' 00" Oeste	37º 47' 00" Norte
Vértice 20	2º 20' 00" Oeste	37º 47' 00" Norte
Vértice 21	2º 20' 00" Oeste	37º 50' 00" Norte
Vértice 22	2º 40' 00" Oeste	37º 50' 00" Norte
Vértice 23	2º 40' 00" Oeste	38º 05' 00" Norte
Vértice 24	3º 00' 00" Oeste	38º 05' 00" Norte
Vértice 25	3º 00' 00" Oeste	38º 10' 00" Norte
Vértice 26	Frontera Portugal	38º 10' 00" Norte

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

1548 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio

de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea Trujillo-Jaraicejo.
Final: C. T. «Belén».
Término municipal afectado: Trujillo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 1.246.
Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 54,3 milímetros cuadrados.

Línea eléctrica

Origen: Línea Trujillo-Jaraicejo.
Final: Polígono industrial de Trujillo.
Término municipal afectado: Trujillo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 532.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, línea a C. T. «Belén», proyectada.
Final: Polígono industrial de Trujillo.
Término municipal afectado: Trujillo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 330.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 5.031.782 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Trujillo y reforma de la red de baja tensión de Belén (Trujillo).
Referencia del expediente: AT-3.062.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—21-15.

1549

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable entre C. T. «Reñidero» y «San Juan Baja».
Final: C. T. «Almacenes Sánchez».
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,046.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 880 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 223.677 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al edificio «Almacenes Sánchez».

h) Referencia: 2707/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—137-14.

1550

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E. 5.399).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, número 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de M. T. de la subestación «Fuensalida» a línea M. T. de Huecas, términos municipales de Fuensalida y Huecas;

Cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV., con conductor de aluminio-acero normalizado LA-110, con una longitud total de 3.403 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª, señaladas en el apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª Por esta Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—14.971-C.

1551

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación de una línea eléctrica a 132 KV. en la provincia de Orense y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Orense a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui,